EXPTE. D- 2759 /18-19

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su adhesión a la conmemoración del "Día del voluntariado", que tiene lugar el 4 de octubre de cada año -

FABIANA B. BERTINO
Diputada
Bloque PJ Unidad y Renovación
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El día 4 de octubre se homenajea a quienes, por voluntad propia y sin percibir remuneración, trabajan en instituciones que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida. Año a año, va cobrando más importancia el voluntariado tal es así que la Asamblea General de las Naciones Unidas, oportunamente, declaró al año 2011 como Año internacional de los voluntarios.-

El voluntariado hace directa referencia a la participación solidaria de los ciudadanos en el seno de la comunidad en actividades sin fines de lucro. Es el trabajo que realizan personas, por su propia voluntad y decisión, poniéndose al servicio de la comunidad o del medio ambiente sin percibir remuneración

Existen diferentes maneras de ser voluntario. Una clasificación básica distingue al voluntario formal, que es el que se encuentra dentro de organizaciones no lucrativas, y el voluntario informal, que son aquellos que actúan individualmente en grupos no registrados.

El trabajo voluntario debe reunir necesariamente tres condiciones básicas. La primera es que debe ser desinteresado, el voluntario no persigue ningún tipo de beneficio ni gratificación material por su ayuda.

La segunda condición es que el objetivo perseguido debe ser positivo (busca un cambio para mejorar la situación del otro) y legítimo (el voluntario goza de capacidad suficiente para realizar la ayuda y de cierto consentimiento por parte del otro que permite la ayuda).

La tercera y última condición está relacionada con el accionar directo, esto es debe responder a una necesidad real del beneficiario de la misma. No es un pasatiempo, ni un entretenimiento sin más, sino que persigue la satisfacción de una necesidad previamente definida como tal.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H. C. DE DIPUTADOS Pcia. BS. AS. FOLIO 3

En suma muchas han sido y son las personas que participan como voluntarias en una gran variedad de programas, servicios e instituciones que atienden las necesidades de otros y acompañan, en ocasiones a sus familias.-

Sin lugar a dudas muchas organizaciones funcionan y existen merced a los voluntarios que con su actividad aportan un valor solidario a la organización en la que participan, teniendo un efecto multiplicador cuando transmite su experiencia al resto de la sociedad.-

Por lo expuesto, solicito a mis colegas legisladores que acompañen con su voto favorable el presente proyecto

FABIANA B. BERTINO
Diputada
Bloque PJ Unidad y Renovación
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.